PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 259.-

San Juan Bautista Misiones, 02 de octubre de 2012.-

VISTO: El Acta N° 26 de fecha 19 de setiembre de 2012, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se autoriza la compra de un Televisor para uso exclusivo del Palacio de Justicia de San Juan Bautista de esta Circunscripción Judicial, y;.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 7 de junio de 1999, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.---------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los objetos del gasto del sub-grupo 530 de Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, que corresponden al grupo 500 de INVERSION FISICA.----------

Que, este Consejo, considera importante la instalación de un televisor tipo plasma en el Hall principal del Edificio, para brindar informaciones y proyecciones al público que acude al mismo, como algunas normativas que hacen referencia a los fueros jurisdiccionales y al área administrativa de la Circunscripción.----

Que, ante estas necesidades, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, ha efectuado el llamado correspondiente.bajo la Modalidad de Contratación Directa, invitando a cinco empresas y se ha informado a la Dirección de Contrataciones Públicas en tiempo y forma, conforme a lo exigido en la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de Contrataciones Públicas, presentándose a concursar 5 (cinco) empresas.----------

Que, el Comité de Evaluación según INFORME N° 23/2012 de fecha 18 de setiembre de 2012, recomienda adjudicar el llamado de compra de televisor al Oferente **A. SARABIA , RUC 485553-1, PAC N° 00243701**, en atención al cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas del oferente, asegurando siempre a la Institución, las mejores condiciones de contratación, sin demoras excesivas e innecesarias.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el informe del Comité de Evaluación.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** al oferente **A. SARABIA**, la provisión de un Televisor, por un valor total de **Gs. 3.915.000 (Guaraníes tres millones novecientos quince mil)**, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 4581/2011.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la compra TELEVISOR al oferente A. SARABIA, conforme a la cantidad y monto que se detalla a continuación:

PROG	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO
010	1(Un) TELEVISOR LCD 42 PULGADAS	3.915.000.-

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1° al rubro correspondiente al Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente y al presupuesto aprobado.----------

Art. 4°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Abog. VICTOR DANIEL RODRÍGUEZ LEZCANO
Miembro

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Ante mí: Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria